

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5827 *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 420/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000420/2014 a instancia de Fernando Gutiérrez González frente a Lican Comunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 20/4/15, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial doña Lucrecia de la Gándara Porres. En Santander, a 20 de abril de 2015.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora señor Gustavo Merino Campos, únase y dese traslado a la parte contraria. Se acuerda el alzamiento de la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 28 de septiembre de 2015, a las 09:20 horas, en la Sala de Vistas Número 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Contrata de Obras de Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería de Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el próximo día 28 de septiembre de 2015, a las 9:20 horas, en la Sala de Vistas Número 4 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referidas demandadas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha de juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS),

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asescant Consultores, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5827

CVE-2015-5827